



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 593.

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95 de fecha 12.02.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa comunidades saludables "Come rico, come sano", aprobado por Decreto Alcaldicio N°365 de fecha 12.02.2016; Orden de pedido Interno N°15138 de fecha 09.03.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de materiales didácticos; Bases Administrativas Especiales denominadas "MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de materiales didácticos.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO", con un monto disponible de \$1.220.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición del material didáctico y educativo a don Gabriel Rojas Saavedra, encargado del programa.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO y don Gabriel Rojas Saavedra, encargado del programa.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de materiales didácticos, a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.010.036, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA MEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/HCHN/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 17 MAR 2016 HORA... 12:30
PROCEDENCIA... Adm. n.
FIRMA... 

